



Municipalidad de
Necochea

MUNICIPIO DE NECOCHEA

RECORRIDO OFICIAL

6 FEB 2020

Expte. Nro.: 134/2020.-

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
VISTO:

Que por las presentes actuaciones, se solicita la autorización para efectuar los pagos que pudieran corresponder durante el Ejercicio 2020 a favor de la Empresa Cooperativa Eléctrica, Provisión de Servicios Públicos y Vivienda de Juan N. Fernández Ltda., por el servicio de energía eléctrica y telefonía e internet en el Hospital Néstor Cattoni y Geriátrico de Juan N. Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente autorizar a la Contaduría Municipal a librar las Órdenes de Pago que correspondan, previa conformidad de la prestación del servicio por la dependencia respectiva;

Que Contaduría General, indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Contaduría General a librar las Órdenes de pago que correspondan durante el presente ejercicio a favor de la **Cooperativa Eléctrica, Provisión de Servicios Públicos y Vivienda de Juan N. Fernández Ltda.**, previa presentación de las facturas debidamente conformadas por el área respectiva.

ARTICULO 2do.: El gasto es imputable a la **Partida 3.1.1.0 Energía eléctrica, y 3.1.4.0 TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110121000 – Salud Pública, Cat. Prog. 18.00.00 Atención Primaria de la Salud, del Presupuesto de Gastos vigente para el Ejercicio 2020.**

ARTICULO 3ro.: Regístrese, pase a Contaduría, Tesorería y Secretaría de Salud. Cumplido vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro.: 291.....

a.ch.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL